



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 18 FEB 2009

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2638/08, de fecha 28 de noviembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se implementó el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – FinEs – en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que por Nota N° 001/09, la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, solicita la rectificación del artículo 5° de la citada Resolución, atento a las indicaciones recibidas desde el Ministerio de Educación de la Nación, en relación a la terminalidad y carga horaria de las coberturas especificadas en el precitado artículo.

Que obra debida intervención del Secretario de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 5° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2638/08, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 5°.- Disponer que las coberturas de los espacios tutoriales se realizarán mediante presentación de currículo y entrevista con el equipo directivo de las Escuelas Sede FinEs. Las designaciones serán de carácter interino a término fijo hasta la finalización del ciclo Lectivo 2008 con una carga de tres (3) horas Cátedra por cada espacio tutorial."; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

0144 /09.-

G.T.F.
Hiel
SMS
A. R

ES COPIA DEL ORIGINAL

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División Control y Registro
M.E.C.C. y T

[Signature]
Lic. Néstor Rubén Vargas
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA